

PREGUNTAS FRECUENTES DE LA CONVOCATORIA UNISALUT 2023

1. En qué consisten los programas de ayudas:

El programa financia 24 Acciones Preparatorias con una dotación de 5.000€ cada una y 7 Proyectos de Innovación de 20.000€ cada uno.

Acciones Preparatorias: La finalidad de esta modalidad es apoyar e impulsar, mediante acciones preparatorias, la exploración y formulación de futuros proyectos de investigación/innovación con gran potencial científico-técnico orientados hacia temas innovadores, lideradas por personal investigador perteneciente a las instituciones participantes en cada subprograma.

Proyectos de Innovación: La finalidad de estas ayudas es la ejecución conjunta de proyectos de innovación, desarrollo tecnológico y validación de resultados centrados en tecnologías sanitarias, liderados por personal investigador perteneciente a las instituciones participantes en cada subprograma.

NOVEDADES: DOTACIÓN ECONÓMICA





Puedes consultar las bases en https://unisalut.uji.es/ayudas/

2. ¿Qué novedades existen respecto a la convocatoria anterior UniSalut?

Novedades en cuanto a gastos financiables:

- •Con respecto al personal contratado o becado con cargo a una acción: adaptación a exigencias de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre.
- Se incluye como gasto elegible en acciones preparatorias el pequeño inventariable (a excepción de libros).
- Se añaden los gastos relacionados con la validación de productos sanitarios y solicitud de autorizaciones de la AEMPS (tasas, seguro...).



- •Se fomenta la presentación de solicitudes y la participación cruzada entre instituciones con la supresión y flexibilización de criterios:
 - •Los/as Investigadores/as Principales de una Acción Preparatoria o Proyecto de Innovación financiado en convocatoria anterior pueden volver a concurrir.
 - •El personal investigador puede participar en todas las solicitudes que considere (como Investigador/a Principal solamente en una solicitud por modalidad y subprograma).
 - •Personal investigador de UPV, UJI y UMH puede participar en el equipo investigador de Acciones Preparatorias y Proyectos de Innovación de los tres subprogramas, sin límites.
 - No se permite participación como investigadores/as a personal externo a las instituciones (sí como colaboradores, indicándolo en la memoria).

3. ¿Qué tipo de proyectos se está buscando potenciar?

ACCIONES PREPARATORIAS:

La finalidad de esta modalidad es apoyar e impulsar, la exploración y formulación de futuros proyectos de investigación/innovación con gran potencial científico-técnico orientados hacia temas innovadores, lideradas por personal investigador perteneciente a las instituciones participantes en cada subprograma.

PROYECTOS DE INNOVACIÓN:

La finalidad de estas ayudas es la ejecución conjunta de proyectos de innovación, desarrollo tecnológico y validación de resultados centrados en tecnologías sanitarias, liderados por personal investigador perteneciente a las instituciones participantes en cada subprograma.

Los proyectos deberán estar enfocados:

a) Al desarrollo conjunto de tecnologías sanitarias basadas en resultados o experiencias preliminares ya contrastados y que muestren potencial de transferencia al sistema sanitario. b) A la validación clínica y/o tecnológica de una tecnología sanitaria ya desarrollada individualmente por una de las partes, o de manera conjunta, y con la finalidad de que su explotación aporte beneficios a ambas partes.

A estos efectos, se entiende por tecnología sanitaria el «conjunto de dispositivos, herramientas de diagnóstico o nuevas terapias, y procedimientos usados en la atención sanitaria y/o la salud pública, incluyendo a sus sistemas organizativos y de soporte.

4. Tengo una idea de proyecto de investigación/innovación sanitaria y necesito un socio de un campo diferente para llevarlo a cabo.

Si tienes una idea de proyecto sanitario y necesitas un socio de otra entidad, por favor cumplimenta el formulario con la descripción de la idea: https://unisalut.uji.es/proponer-una-idea/
El equipo técnico de UniSalut realizará la búsqueda y te pondrá en contacto con la persona interesada en la colaboración, con el objetivo de poner en marcha vuestro proyecto colaborativo y solicitar la ayuda correspondiente (POLISABIO, UJISABIO o ILISABIO). En los proyectos deben participar como mínimo una universidad y un hospital.



5. Me gustaría colaborar con personal de otras instituciones en algún proyecto en el que pueda aportar mi conocimiento.

En este listado https://unisalut.uji.es/ideas-presentadas/ puedes ver las ideas publicadas hasta el momento y el perfil del socio requerido para la colaboración. Si estás interesado/a en participar, pincha en el nº de la idea y cumplimenta el formulario de colaboración y os pondremos en contacto por email.

6. ¿Hasta cuándo puedo enviar mi idea para buscar socio?

La plataforma estará permanentemente abierta para la búsqueda de socios.

7. Si ya tengo un colaborador de otra entidad participante ¿hasta cuándo puedo enviar mis solicitudes para participar en el programa?

En esta convocatoria la presentación de solicitudes se realizará hasta el 26 de julio de 2023 a las 14:00h.

8. ¿Cuáles son los requisitos para participar en el programa?

| SUBPROGRAMA | ENTIDADES TITULARES | REQUISITOS | |
|-------------|------------------------|---|---|
| | | ACCIONES PREPARATORIAS (AP) | PROYECTOS DE INNOVACIÓN (PI) |
| POLISABIO | UPV, Fisabio | Participantes (max 6): IPs (2, uno por cada entidad) + Equipo (4) IP solamente 1 AP por subprograma. Una misma AP no podrá presentarse a varios subprogramas. | Participantes (max 10): IPs (2, uno por cada entidad) + Equipo (8) IP solamente 1 PI por subprograma. Un mismo PI no podrá presentarse a varios subprogramas. |
| UJISABIO | UJI, Fisabio | | |
| ILISABIO | UMH, Fisabio | | |

9. ¿Cuáles son los criterios de valoración para la concesión de la ayuda?

Los criterios de valoración en la modalidad de Fomento de Acciones Preparatorias para la exploración y formulación de futuros Proyectos de investigación/innovación son las siguientes:

- 1. Calidad técnica de la propuesta (25 %).
- 2. Impacto del futuro proyecto de investigación/innovación (40 %).
- 3. **Excelencia científica** del/de la investigador/a principal (15 %).
- 4. **Equilibrio de género** del equipo investigador y perspectiva de género de la acción preparatoria (5 %).
- 5. Novedad de la colaboración (5 %). Se potenciarán las nuevas colaboraciones.



- 6. Nuevos IPs (5%).
- 7. Equipos multinstitucionales (5%).

No se financiará ninguna acción preparatoria que obtenga en la evaluación una puntuación inferior a 60 puntos.

Los criterios de valoración en la modalidad de Apoyo para el Desarrollo de Proyectos de Innovación son las siguientes:

- 1. Calidad técnica de la propuesta (20 %).
- 2. Impacto tecnológico y de mercado (15 %).
- 3. Impacto clínico (25 %).
- 4. Excelencia científica del/de la investigador/a principal (15 %).
- 5. **Participación activa en el proyecto de empresas** potencialmente interesadas en la explotación de resultados (10 %).
- 6. Equilibrio de género en el equipo investigador y perspectiva de género del proyecto de innovación. (5 %).
- 7. Participación en convocatorias de ayudas (5 %).
- 8. **Equipos multinstitucionales** (5%). Se potenciará la participación de personal investigador de más de una universidad o Departamento de Salud.

No se financiará ningún proyecto de innovación que obtenga en la evaluación una puntuación inferior a 60 puntos.

10. Necesito aclarar mis dudas sobre productos sanitarios (validaciones clínicas)

Recomendamos ver el video de la jornada formativa del 2022 donde se detallaron aspectos relacionados con las validaciones clínicas: <u>Jornada Informativa de la convocatoria UniSalut</u>

11. Necesito aclarar mis dudas sobre TRLs

Recomendamos ver el video de la jornada formativa del 2022 y revisar la memoria de solicitud de proyectos de innovación (punto 14), donde se detallan aspectos relacionados con los TRLs: <u>Jornada Informativa de la convocatoria UniSalut</u>

12. ¿Es posible presentar directamente una propuesta a Proyecto de Innovación? ¿O necesariamente hay que solicitar antes una Acción preparatoria?

No es necesario, pero sí que hay que cumplir con los requisitos indicados en la convocatoria sobre la finalidad de un proyecto de innovación y los motivos de exclusión del mismo si no se cumple con alguno de ellos.

13. ¿Un/a mismo/a Investigador/a Principal puede pedir una acción preparatoria y un proyecto de innovación (y que se le concedan los dos)?

No existe ninguna limitación para ello.



14. Un/a Investigador/a Principal de la convocatoria anterior de un proyecto de innovación o de una acción preparatoria, ¿puede solicitar una acción preparatoria en esta convocatoria como Investigador/a Principal?

Según las bases de la convocatoria SI es posible.

15. Un/a Investigador/a Principal de la convocatoria anterior de una acción preparatoria, ¿puede solicitar un proyecto de innovación en esta convocatoria como Investigador/a Principal?

Sí, no existe limitación.

16. Un/a Investigador/a Principal de la convocatoria anterior de un proyecto de innovación, ¿puede solicitar un proyecto de innovación en esta convocatoria como Investigador/a Principal?

Según las bases de la convocatoria SI es posible.

Documento actualizado a fecha 6 de julio de 2023.